

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
NO. DE PERMISO: 362/2021

SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P., A **01** DE **JUNIO** DEL AÑO **2021**
A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. **JOSÉ FRANCISCO FLORES SEGURA**, PARA QUE PUEDA REALIZAR: **CONSTRUCCIÓN DE 40.00 METROS LINEALES DE LEVANTAMIENTO DE BARDA**, CON DOMICILIO EN: **SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SIN PREJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHO PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE SU CUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISIÓN DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO GENERA NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD Y/O POSESIÓN.

ATENTAMENTE.

ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



Recabi. Permiso
2/6/21

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
NO. DE PERMISO: 363/2021

SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P., A 05 DE JUNIO DEL AÑO 2021

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. JESÚS SEGURA MONTOYA, PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 28.00 METROS CUADRADOS DE CASA-HABITACIÓN (PLANTA ALTA), CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SIN PREJUCIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHO PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE SU CUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISIÓN DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.

ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



Recibí
Original
21/06/21

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
NO. DE PERMISO: 364/2021

SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P., A **15 DE JUNIO** DEL AÑO **2021**
A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. **MAYRA CECILIA SAUCEDO RUBIO.** PARA QUE PUEDA REALIZAR: **CONSTRUCCIÓN DE 16.00 METROS CUADRADOS DE CASA-HABITACIÓN,** CON DOMICILIO EN: **SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SIN PREJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHO PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE SU CUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISIÓN DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.

ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



*Pedro Gustavo R.T.
16/6/21*

"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA
CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
NO. DE PERMISO: 365/2021

SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P., A 24 DE JUNIO DEL AÑO 2021
A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y
AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. LAURA SIFUENTES RIVERA, PARA QUE PUEDA
REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 30.00 METROS LINEALES DE LEVANTAMIENTO
DE BARRA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA
DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS
EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA
FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA,
DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO
ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL
TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME
CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P.
CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE
SAN LUIS POTOSÍ.

SIN PREJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHO
PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE SU CUENTA. EN
EL ENTENDIDO QUE LA EMISIÓN DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO
GENERA NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD Y/O POSESIÓN.



Ing. del Rosario Rivera R.

24 de junio 2021 **ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

NO. DE PERMISO: 366/2021

SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P., A 21 DE JUNIO DEL AÑO 2021

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E:

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. MARÍA CELIA PADRÓN PADRÓN. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 60.00 METROS CUADRADOS DE LOSA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SIN PREJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHO PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE SU CUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISIÓN DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO GENERA NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD Y/O POSESIÓN.



ING. IVÁN LUIS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Recibí
30-Jun.-21.
[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
NO. DE PERMISO: 367/2021

SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P., A 28 DE JUNIO DEL AÑO 2021
A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. LUZ AURORA TORRES AGUILAR, PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 16.32.00 METROS CUADRADOS DE COCHERA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SIN PREJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHO PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE SU CUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISIÓN DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO GENERA NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD Y/O POSESIÓN.

ATENTAMENTE.

ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



Reubi Original